



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1722

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2013

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1442 de fecha 25 de julio de 2013 que autoriza realizar contratación directa N° 02/2013 “Construcción Comedor – Casino Municipal” con la empresa “Constructora Mary Rodríguez, Rut: 76.163.575-1, por un monto de \$34.485.000 impuestos incluidos y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifícase Decreto Alcaldicio N° 1442 de fecha 25 de julio de 2013 que autoriza realizar contratación directa N° 02/2013 “Construcción Comedor – Casino Municipal”, en los siguientes términos:

- a) Donde dice: Nómbrase como Inspector Técnico de Obras al señor Guido Bustos Moyna, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Debe decir: Nómbrase como Inspector Técnico de Obras al señor Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSO/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 02 SEP 2013 HORA 17:20
PROCEDENCIA: Sec. Plan.
FIRMA: JSO f.